SELLO QVARTO, DIEZMA-
LA VEDIS AÑO DE MIL Y SEIS
CIENTOS Y SESENTA Y VNO.

Por quanto de su parte se me hizo relacion en
la Corte en el mes de Setiembre de mil y seiscientos y
año pasado de sesenta, q. Vuestras Mercedes de mariana at
la Sr.ª Doña Isabel de Guzman Dama de su Magestad
q. Dios aya, y a Don Iuan de Guzman su hijo, q. Dios
guarde, a cada uno en mano de oro y plata
dineros, y otras cosas, y que despues a muchos dias
q. se partieron de la Corte, se les auian perdido
algunas cosas de las que les auian dado, y que
muchos dellos se auian quedado en esa villa
por enfermos, y que para cobrarlos no auian
querido dar fe de ello mi escriuano de Camara
que a la sazon residia en esa villa, y que
conuiene al seruicio de su Magestad, que
se les cobren, y se les buelua, me suplicaron
les mandase dar mi licencia para ello, y
porque yo he tenido por bien de hacerles
esta merced, por la presente doy licencia
y facultad a Vuestras Mercedes para que
puedan cobrar, y cobren de los bienes que
quedaron de la dicha Doña Isabel de Guzman
su madre, y de Don Iuan de Guzman su hijo
difuntos, o de quien con derecho deua, los
dineros, joyas, y otras cosas que se les
perdieron, y quedaron en esa villa, y
para que puedan hacer, y hagan sobre
ello todas las diligencias que fueren
necessarias, y mando a la Justicia y
Regimiento de esa villa, que luego que
por Vuestras Mercedes, o por quien su
poder tuuiere, les fuere pedido, y
requerido, les den, y hagan dar todo
fauor, y ayuda para la cobrança de
lo que dicho es, sin que en ello les
pongan, ni consientan poner impedimento
alguno, que assi conuiene al seruicio de
su Magestad, y a la buena expedicion
de sus negocios, y mando que se
guarde esta mi carta, como en ella se
contiene, y que no se vaya contra
ella, ni contra cosa alguna de lo en
ella contenido, en manera alguna,
so pena de la mi merced, y de
diez mil maravedis para mi Camara.
Dada en Madrid a veinte y quatro
dias del mes de Setiembre de mil y
seiscientos y sesenta y vn años.

Yo el Rey

Por mandado del Rey nuestro Señor

Don Iuan Bautista de Larrea

Don Iuan Bautista de Larrea